

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CCXVII



MADRID
TOMO CCXVII
ENERO-DICIEMBRE 2020

INFORMES OFICIALES

INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTU- RAL DEL “DOLMEN DE GUADALPERAL” (EL GORDO, CÁCERES)

La Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deportes ha solicitado a la Real Academia de la Historia que emita un informe sobre la idoneidad de incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de “El Dolmen de Guadalperal”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985 de 25 de junio.

Para ello se adjunta un *Informe Técnico (I) sobre el Estado del Dolmen de Guadalperal (El Gordo, Cáceres) y las medidas adecuadas para su conocimiento y protección*, un *Informe Técnico (II) sobre el Estado del Dolmen de Guadalperal, en El Gordo (Cáceres) y las medidas adecuadas para su conocimiento y protección* y un *Informe Técnico (III) sobre el Dolmen de Guadalperal, en El Gordo (Cáceres), y los trabajos realizados por el IPCE antes de su cubrición por las aguas del embalse de Villacañas*, todos ellos realizados por el Instituto de Patrimonio Cultural de España en septiembre de 2019.

El Dolmen de Guadalperal es uno de los más importantes monumentos megalíticos de la cuenca del Tajo. Está situado en el término de El Gordo, cerca de Peraleda de la Mata, en el extremo oriental de la provincia de Cáceres, pero actualmente queda en la zona inundable del gran pantano de Villacañas, construido en 1963, por lo

que sólo es visible en épocas de sequía al descender el nivel del agua. Por esta circunstancia los terrenos en los que está situado son de dominio público hidráulico de titularidad estatal, adscritos a la Confederación Hidrográfica del Tajo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica.

El Dolmen de Guadalperal fue descubierto por Hugo Obermaier en 1925 en la finca de este nombre entonces propiedad de la Casa de Alba. Entre 1927 y 1930 realizó su excavación y restauración, pero sólo fue publicado en 1950 por Georg y Vera Leisner en *Madriider Mitteilungen*, 1 (1960), pp. 20-73, que sigue siendo la publicación de referencia.

El Dolmen de Guadalperal es un importante sepulcro de corredor, situado en una dehesa ribereña del Tajo en una pequeña elevación que estaba próxima a un vado. Tenía una cámara funeraria de planta circular de casi 5 m de diámetro y un largo corredor de casi 10 m de largo y 1,50 de anchura. La estructura del dolmen ofrece una triple línea de ortostatos dispuestos de forma concéntrica en tono a la cámara, además de algún ortostato de significado ideológico. El conjunto actualmente conservado, según el inventario de los Leisner, es de 140 ortostatos.

Entre los ortostatos conservados destaca un menhir en el interior de la cámara y una gran estela-menhir antropomorfa erigida ante la entrada, con los hombros tallados y con cazoletas y serpentiformes grabados, cuya forma se ha relacionado con el curso del Tajo en esa zona, por lo que se ha llegado a interpretar como un “mapa” del territorio. La erosión del agua también ha descubierto los cantos de río de cuarcita que formarían parte del túmulo que cubría

el monumento, removidos al hacer las excavaciones. Igualmente, la excavación proporcionó interesantes materiales, entre los que destacan azuelas de piedra, puntas de flecha y cuchillos de sílex y diversas cerámicas, entre ellas un interesante conjunto de vasos campaniformes, materiales que permiten datar el uso del monumento desde el IV milenio hasta mediados del III milenio a.C.

La conservación del Dolmen de Guadalperal por su situación en la zona inundada de un pantano ofrece evidentes problemas y se ha llegado a plantear la necesidad de proceder a su traslado, aunque se ha optado por mantener su emplazamiento originario, donde se ha conservado hasta ahora. El monumento ha sufrido el deterioro propio del paso del tiempo, además de trabajos de excavación y de consolidación y parte de sus materiales constructivos han desaparecido al reutilizarse en épocas diversas. A ello se añade el efecto del agua y de su erosión en los más de 75 años que lleva sumergido, lo que ha hecho desaparecer la estructura no pétreo del túmulo y ha debilitado la estabilidad de algunos ortostatos, a lo que se suman las consecuencias de estar sumergido tiempos prolongados y fuera del agua en otras ocasiones, hecho que afecta a la estabilidad de sus elementos. En concreto, el *Informe II* (p. 10) señala el desplome del cierre del recinto realizado en su día por H. Obermaier, la erosión de la plataforma por las aguas del pantano, el crecimiento de plantas, las marcas dejadas por los distintos niveles del agua visibles en los ortostatos y costras calcáreas que cubren todos los materiales. Además, aunque los materiales cuarcíticos se conservan relativamente bien, aunque cubiertos por una capa de calcita

que pudiera servirles de protección, los ortostatos de granito y metagrauvas ofrecen “disgregación granular, exfoliaciones, ampollamientos, pérdidas volumétricas y fracturación de distinta índole, en algunos casos requieren una intervención urgente” (*Informe II*, p. 9) y también se han señalado alteraciones producidas por la gente al visitar el monumento en las épocas de sequía, sin olvidar que elementos muebles, como la estela, pueden ser objeto de expolio.

En consecuencia, parecen totalmente aceptables algunas propuestas planteadas por los Informes, a las que se considera oportuno añadir otras sugerencias, no sólo para declarar Bien de Interés Cultural el Dolmen de Guadalperal, lo que es muy acertado, sino también para proceder a un debido estudio, conservación y valoración del monumento. En consecuencia de todo lo expuesto:

1. *En primer lugar, es muy oportuno que se incoe expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del “El Dolmen de Guadalperal”.*
2. También se recomienda proceder a la documentación tridimensional completa de los restos actualmente visibles del monumento y a tomar muestras de las piedras para caracterizar los materiales y a estudiar las alteraciones que puedan ofrecer, así como a balizar la zona en que se halla sumergido para evitar su deterioro, zona de protección que también debe mantenerse cuando el monumento es visible al descender el nivel del agua.
3. Se debe proceder igualmente a excavar con amplitud suficiente

- el monumento y su entorno, antes de tomar decisiones sobre su conservación.
4. Se debe publicar sin demora de forma científica la documentación del monumento, los resultados de su excavación y los estudios sobre su conservación.
 5. Es necesario igualmente valorar el mejor método de conservación y de protección del monumento hacia el futuro, sin excluir su traslado, a pesar de la complejidad de éste, pues no se debe minusvalorar la acción del agua agravada por las alteraciones y erosiones que produce la alternancia de periodos secos y sumergidos.

Esta es la opinión del Académico Anticuuario que suscribe, aunque la Real Academia de la Historia, con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.

Martín Almagro Gorbea
(Remitido al peticionario por vía de urgencia-30 de septiembre de 2020)



**GALÁPAGOS
(GUADALAJARA)
BANDERA**

El ayuntamiento de Galápagos (Guadalajara) presentó a esta Real Academia, el pasado 4 de septiembre de

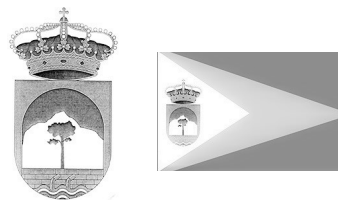
2020, un proyecto de bandera municipal para solicitar el visto bueno de esta corporación. La bandera propuesta se puede describir así:

“Bandera rectangular de proporciones 2:3 de color verde con dos galápagos blancos, vistos desde arriba, en el centro de la bandera. La altura de los galápagos será del 60% de la anchura de la bandera”.

Este proyecto de bandera está basado en las armas parlantes que constituyen el escudo municipal, aprobado oficialmente en 1991. Creemos que no hay forma más adecuada de adoptar una bandera municipal que basarse precisamente en los colores y símbolos de su escudo municipal, por lo que no planteamos ninguna objeción para la adopción por el ayuntamiento de Galápagos de esta bandera como símbolo municipal.

Lo que este informante eleva a la Real Academia para su decisión.

Jaime de Salazar
20 de noviembre de 2020



**FUERTECUSA
(CUENCA)
ESCUDO Y BANDERA**

El ayuntamiento de Fuertescusa (Cuenca) presentó a esta Real Academia, el 26 de noviembre de 2019, un proyecto de bandera y escudo de armas municipales para solicitar el visto bueno

de esta Real Academia. El escudo de armas propuesto se puede describir así:

“En campo de oro un vano de arco de azur, cargado de un monte de plata y este, a su vez, de un pino al natural. En punta, un muro de oro, mazonado de sable, con dos caños de plata de los que manan sendos chorros de agua de azur que se vierten sobre ondas de azur y plata; al timbre corona real cerrada”.

El proyecto de bandera municipal se describe así:

“Bandera rectangular de proporciones 2:3, constituida por un paño verde cargado por un triángulo azul, que tiene sus vértices en los extremos del asta y en el punto medio del batiente; cargado a su vez por otro triángulo blanco que tiene sus vértices en los extremos del asta y en el centro de la bandera. Sobre este último triángulo blanco, el escudo municipal”.

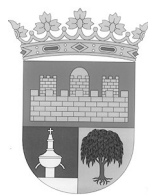
En principio, no se encuentra ninguna objeción desde el punto de vista heráldico para la aprobación definitiva del escudo municipal propuesto, pero es también cierto que la composición que se propone no responde a la sencillez que es necesaria en un escudo municipal, toda vez que, en un único cuartel, se quiere situar los siguientes elementos: un arco, una montaña, un pino, un muro, los dos caños de una fuente y el agua que corre por debajo de ella. Sugerimos por tanto al ayuntamiento que intente reducir los componentes de su propuesto escudo, teniendo en cuenta la dificultad que la posible adopción del emblema presentado ofrecería para su identificación desde una cierta distancia.

Respecto a la bandera, para la que se propone un formato ciertamente original, reconocemos que no ofrece ninguna contraindicación respecto a las normas

de la vexilología y puede perfectamente ser aprobada.

Esta es la opinión del que suscribe, que eleva a la Real Academia para su decisión.

Jaime de Salazar
20 de noviembre de 2020)



FUENTESAZ (GUADALAJARA) ESCUDO Y BANDERA

El ayuntamiento de Fuentelsaz (Guadalajara) presentó a esta Real Academia, el pasado 3 de julio de 2020, un proyecto de bandera y escudo de armas municipales para solicitar el visto bueno de esta corporación. El escudo de armas propuesto se puede describir así:

“Cortado y medio partido. Primero, de gules, castillo de oro donjonado de tres torres, la central coronada por una cúpula. Segundo de azur, fuente de plata. Tercero de oro, sauce al natural. Al timbre corona real abierta”.

Aunque somos de la opinión de que en un escudo municipal debe primar la sencillez y de que bastarían para representar al municipio los dos elementos incorporados a los cuarteles inferiores, es decir, la fuente y el sauce, que constituirían las armas parlantes de la villa, no nos parece insalvable la incorporación de

este tercer cuartel con el castillo, que no contraviene ninguna norma de la heráldica. Sí rechazamos, en cambio, el uso como timbre de la corona real abierta, que sólo debe ser admitido en aquellos escudos en los que así figura desde tiempo inmemorial. El timbre para el escudo ha de ser la corona real de España, es decir una corona real cerrada.

El proyecto de bandera municipal se describe así:

“Paño rectangular, cuya longitud es una vez y media su altura, dividido verticalmente en dos mitades. La cercana al asta, de color rojo, llevando al centro el escudo municipal, con una altura igual a la mitad del alto del paño. La otra mitad dividida a su vez horizontalmente en dos mitades amarilla, la superior, y azul, la inferior”.

No planteamos ninguna objeción para la adopción por el ayuntamiento de Fuente el Saz de esta bandera como su símbolo municipal.

En conclusión. Salvo lo antes expresado de la sustitución de la corona real abierta por la corona real cerrada, que es la corona real de España, no se encuentra ninguna objeción insalvable para la aprobación definitiva de este escudo municipal y de su bandera, lo que este informante eleva a la Real Academia para su decisión.

Jaime de Salazar
20 de noviembre de 2020



SELAS (GUADALAJARA) ESCUDO

El ayuntamiento de Selas (Guadalajara) presentó a esta Real Academia, el 3 de octubre de 2019, un proyecto de escudo de armas municipal que recibió en principio el visto bueno de esta corporación. Pero el problema para su aprobación radicaba en que el dibujo que acompañaba al texto del acuerdo municipal no representaba correctamente lo aprobado por el propio consistorio. El informe de esta Real Academia, de 10 de diciembre, solicitaba, por tanto, al ayuntamiento que aclarara cuál era el preferido por la corporación municipal.

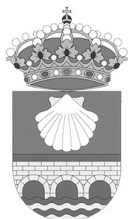
Con fecha 6 de febrero de 2020 el ayuntamiento de Selas contestaba a esta Real Academia aclarando que el escudo correcto era el correspondiente al diseño presentado originariamente, cuya descripción correcta, como ya se especificó en su día, es la siguiente:

“Escudo cortado. El primero de gules, con una iglesia con su espadaña de plata, mazonada y aclarada de sable. El segundo de plata, con dos árboles sinople, puestos en faja, sobre ondas de azur y plata. Al timbre la corona real de España”.

No hay, por tanto, ninguna objeción para la aprobación definitiva de este escudo municipal, lo que este

informante eleva a la Real Academia para su decisión.

Jaime de Salazar
20 de noviembre de 2020



**JUNTA VECINAL DE LA
CONCHA DE VILLAESCUSA
(CANTABRIA).
ESCUDO Y BANDERA**

La Junta vecinal de La Concha de Villaescusa (Cantabria) presentó a esta Real Academia, el 11 de junio de 2020, un proyecto de bandera y escudo de armas propios para solicitar el visto bueno de esta corporación. El escudo de armas propuesto se puede describir así:

“Escudo cortado, el primero en campo de gules una venera de plata. El segundo en campo de azur, un puente de plata de tres arcos, sobre ondas de plata y azur. Al timbre la corona real de España”.

El proyecto de bandera municipal se describe así:

“Bandera rectangular, cuya longitud es de una vez y media su altura. Está dividida en tres franjas horizontales de igual anchura, la superior de color rojo, la central blanca y la inferior azul. En el centro geométrico del paño, se sitúa el escudo, con una altura equivalente a la mitad de la altura del paño”.

Tanto las armas parlantes propuestas para el escudo como las solicitadas para la bandera se ajustan plenamente a las normas de la heráldica y la vexilología y no se observa en ninguna de ellas objeción para su aprobación definitiva, lo que este informante eleva a la Real Academia para su decisión.

Jaime de Salazar
20 de noviembre de 2020